



# Anuncio de licitación

Número de Expediente **GEX 3650/2019 La Carlota**

Publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 29-06-2020 a las 09:57 horas.



## Contrato de servicios de ayuda a domicilio y atención a las personas en situación de dependencia de La Carlota (Córdoba).

### Contrato Sujeto a regulación armonizada

→ **Directiva de aplicación** Directiva 2014/24/EU - sobre Contratación Pública

→ **Valor estimado del contrato** 7.513.233,94 EUR.

→ **Importe** 3.837.256,8 EUR.

→ **Importe (sin impuestos)** 3.689.670 EUR.

→ **Plazo de Ejecución**

→ 2 Año(s)

→ **Observaciones:** Plazo condicionado a la firma del Convenio anual de Colaboración entre el Instituto Provincial de Bienestar Social de Córdoba y el Ayuntamiento de La Carlota, para la gestión del Servicio de Ayuda a Domicilio. En caso contrario, el plazo de ejecución concluirá el 31 de diciembre del año de vigencia del último convenio firmado o sus Adendas.

→ **Tipo de Contrato** Servicios

→ **Subtipo** Otros servicios

→ **Lugar de ejecución** ES613 Córdoba Domicilio usuarios (municipio de La Carlota) La Carlota

→ **Clasificación CPV**

→ 85320000 - Servicios sociales.

→ 85312000 - Servicios de asistencia social sin alojamiento.

### Proceso de Licitación

→ **Procedimiento** Abierto

→ **Tramitación** Ordinaria

→ **Presentación de la oferta** Electrónica

→ **Contrato cubierto por el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP)** : No

→ **Detalle de la Licitación:**

[https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle\\_licitacion&idEvl=zqWvC7FwIhtvYnTkQN0%2FZA%3D%3D](https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle_licitacion&idEvl=zqWvC7FwIhtvYnTkQN0%2FZA%3D%3D)

### Entidad Adjudicadora

→ **Consejo Rector de Patronato Municipal de Servicios Sociales de La Carlota**

→ **Tipo de Administración** Administración Local

→ **Actividad Principal** 22 - Servicios de Carácter General

→ **Tipo de Entidad Adjudicadora** Órgano de Contratación

→ **Sitio Web** <http://www.lacarlota.es>

→ **Perfil del Contratante**

[https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=2Bo0ON8O1GABPRBxZ\\_4nJ%2Fg%3D%3D](https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=2Bo0ON8O1GABPRBxZ_4nJ%2Fg%3D%3D)

Dirección Postal

Contacto

→ Avenida Carlos Iii, Nº 50  
→ (14100) La Carlota España  
→ ES613

→ Teléfono 957300001  
→ Fax 957300680  
→ Correo Electrónico serviciosgenerales@ayto-lacarlota.es

## Proveedor de Pliegos

→ Consejo Rector de Patronato Municipal de Servicios Sociales de La Carlota

## Plazo de Obtención de Pliegos

→ Hasta el 29/07/2020 a las 23:59

## Dirección Postal

→ Avenida Carlos Iii, Nº 50  
→ (14100) La Carlota España

## Recepción de Ofertas

→ Consejo Rector de Patronato Municipal de Servicios Sociales de La Carlota

## Dirección Postal

→ Avenida Carlos Iii, Nº 50  
→ (14100) La Carlota España

## Plazo de Presentación de Oferta

→ Hasta el 29/07/2020 a las 23:59  
→ Observaciones: Las ofertas sólo se podrán presentar de forma electrónica, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, conforme a las instrucciones y requisitos técnicos establecidos en cláusula 9.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas. Se recomienda que tengan en cuenta el horario de soporte de plataforma (L-J 9h a 19h; V 9h a 15h)

## Apertura de Ofertas Económicas y Documentación

### Apertura de Ofertas Económicas

#### Apertura Sobre Electrónico C: Oferta relativa a criterios evaluables mediante fórmulas y documentación justificativa

→ Apertura sobre oferta económica  
→ El día 07/08/2020 a las 09:00 horas  
→ Fecha y hora estimadas, sujetas a cambios por parte de la Mesa de Contratación.

## Proveedor de Información adicional

→ Consejo Rector de Patronato Municipal de Servicios Sociales de La Carlota

## Dirección Postal

→ Avenida Carlos Iii, Nº 50  
→ (14100) La Carlota España

## Lugar

→ Sede del Patronato de Servicios Sociales. Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de La Carlota

## Dirección Postal

→ Avda. Carlos III, 50  
→ (14100) La Carlota (Córdoba) España

Tipo de Acto : Privado

## Otros eventos

### Apertura Sobre Electrónico B: Documentación Técnica relativa a criterios que dependen de juicios de valor

- Apertura sobre oferta técnica
- El día 31/07/2020 a las 09:30 horas
- Fecha y hora estimadas, sujetas a cambios por parte de la Mesa de Contratación.

#### Lugar

- Sede del Patronato de Servicios Sociales. Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de La Carlota

#### Dirección Postal

- Avda. Carlos III, 50
- (14100) La Carlota (Córdoba) España

Tipo de Acto : Privado

### Apertura Sobre Electrónico A: Documentación Administrativa

- Apertura sobre administrativa
- El día 31/07/2020 a las 09:00 horas
- Fecha y hora estimadas, sujetas a cambios por parte de la Mesa de Contratación.

#### Lugar

- Sede del Patronato de Servicios Sociales. Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de La Carlota

#### Dirección Postal

- Avda. Carlos III, 50
- (14100) La Carlota (Córdoba) España

Tipo de Acto : Privado

## Información del Anuncio de Licitación en Diarios

### Publicación en el DOUE

- Fecha de envío 25/06/2020

## Objeto del Contrato: Contrato de servicios de ayuda a domicilio y atención a las personas en situación de dependencia de La Carlota (Córdoba).

→ Valor estimado del contrato 7.513.233,94 EUR.

→ Presupuesto base de licitación

→ Importe 3.837.256,8 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 3.689.670 EUR.

→ Clasificación CPV

→ 85320000 - Servicios sociales.

→ 85312000 - Servicios de asistencia social sin alojamiento.

→ Plazo de Ejecución

→ 2 Año(s)

→ Observaciones: Plazo condicionado a la firma del Convenio anual de Colaboración entre el Instituto Provincial de Bienestar Social de Córdoba y el Ayuntamiento de La Carlota, para la gestión del Servicio de Ayuda a Domicilio. En caso contrario, el plazo de ejecución concluirá el 31 de diciembre del año de vigencia del último convenio firmado o sus Adendas.

→ Lugar de ejecución

→ Domicilio usuarios (municipio de La Carlota)

→ Subentidad Nacional Córdoba

→ Código de Subentidad Territorial ES613

### Dirección Postal

→ La Carlota

→ (14100) La Carlota España

## Opciones y prórrogas

→ Descripción: Plazo condicionado a firma de Convenio anual de Colaboración entre IPBS Córdoba y Ayuntamiento de La Carlota. En caso contrario, el plazo de ejecución concluirá el 31 de diciembre del año de vigencia del último convenio firmado o sus Adendas.

→ Plazo

→ Descripción: El presente podrá ser objeto de prórroga por otros DOS AÑOS MÁS.

## Condiciones de ejecución del contrato

→ Se aceptará factura electrónica : Sí

→ Condiciones especiales de ejecución de Contrato

→ Combatir el paro - Conforme a la cláusula 18 PCAP la persona contratista se compromete a informar al órgano de contratación, mediante la presentación de la declaración responsable acreditativa, de los puestos de trabajo adscritos a la ejecución del contrato, referido al contrato inicial, así como de las altas de nuevos trabajadores y de las bajas que se produzcan.

→ Consideraciones tipo social - Conforme a la cláusula 18 PCAP: 1 Cumplimiento del convenio colectivo aplicable y de normativa laboral, Seguridad Social y de seguridad y salud en el trabajo. 2 Adscripción de medios personales y materiales suficientes. 4 Cumplimiento normativa protección de datos. 5. Cumplimiento de los criterios de carácter social establecidos en su oferta, que han sido objeto de valoración.

## Condiciones de Licitación

→ Fórmula de Revisión de Precios El Precio será revisable atendiendo a las variaciones que fije la Junta de Andalucía, y en ejecución del Convenio de colaboración suscrito entre el Ayuntamiento de La Carlota y la Excm. Diputación de Córdoba, conforme a la cláusula 6 del PCAP

## Garantía Requerida Definitiva

→

Porcentaje 5 %

## Plazo de constitución

→ 2 Año(s)

## Requisitos de participación de los licitadores

→ **Titulo habilitante** Certificado de acreditación de empresa prestadora del Servicio de Ayuda a Domicilio, correspondiente a la Administración Autonómica, así como una declaración responsable poniendo de manifiesto la vigencia de los datos recogidos en el certificado, firmada por persona con poder bastante de la entidad para actuar en su nombre y representación ANEXO X.

## Condiciones de admisión

- Capacidad de obrar - Sólo podrán contratar con el sector público las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incurso en alguna prohibición de contratar de las señaladas en el artículo 71 de la LCSP y cumplan con los requisitos establecidos en los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas que rigen esta contratación. Los licitadores deberán acreditar su personalidad jurídica y capacidad de obrar. Los contratistas deberán contar, con la habilitación empresarial o profesional que, en su caso, sea exigible para la realización de las prestaciones que contribuyan al objeto del contrato. No obstante lo anterior, a efectos de concurrir a la licitación, este requisito se considerará cumplido mediante la inclusión en el SOBRE ELECTRÓNICO A de la Declaración responsable sobre el cumplimiento de las condiciones establecidas legalmente para contratar con la administración, conforme al Documento europeo único de contratación (DEUC), siguiendo las instrucciones que se especifican en el Anexo I del PCAP, debidamente relleno y firmado por quien tenga el poder para ello. En caso de que su oferta resulte la mejor en relación calidad-precio, y previo requerimiento del Órgano o Mesa de Contratación, el licitador aportará la documentación acreditativa del cumplimiento de las condiciones para contratar con la Administración, establecidas la cláusula 12 del PCAP, siempre y cuando esa información no conste en el Registro Oficial de Licitadores, y el licitador haya autorizado su consulta.
- No prohibición para contratar - Sólo podrán contratar con el sector público las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incurso en alguna prohibición de contratar de las señaladas en el artículo 71 de la LCSP y cumplan con los requisitos establecidos en los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas que rigen esta contratación. Los licitadores deberán acreditar su personalidad jurídica y capacidad de obrar. Los contratistas deberán contar, con la habilitación empresarial o profesional que, en su caso, sea exigible para la realización de las prestaciones que contribuyan al objeto del contrato. No obstante lo anterior, a efectos de concurrir a la licitación, este requisito se considerará cumplido mediante la inclusión en el SOBRE ELECTRÓNICO A de la Declaración responsable sobre el cumplimiento de las condiciones establecidas legalmente para contratar con la administración, conforme al Documento europeo único de contratación (DEUC), siguiendo las instrucciones que se especifican en el Anexo I del PCAP, debidamente relleno y firmado por quien tenga el poder para ello. En caso de que su oferta resulte la mejor en relación calidad-precio, y previo requerimiento del Órgano o Mesa de Contratación, el licitador aportará la documentación acreditativa del cumplimiento de las condiciones para contratar con la Administración, establecidas la cláusula 12 del PCAP, siempre y cuando esa información no conste en el Registro Oficial de Licitadores, y el licitador haya autorizado su consulta.
- Cumplimiento con las obligaciones con la Seguridad Social - Los licitadores deberán hallarse al corriente de las obligaciones con la Seguridad Social, desde la finalización del plazo de presentación de ofertas hasta la adjudicación del contrato. Su cumplimiento se acreditará mediante certificación positiva de la Tesorería General de la Seguridad Social. No obstante lo anterior, a efectos de concurrir a la licitación, este requisito se considerará cumplido mediante la inclusión en el SOBRE ELECTRÓNICO A de la Declaración responsable sobre el cumplimiento de las condiciones establecidas legalmente para contratar con la administración, conforme al Documento europeo único de contratación (DEUC), siguiendo las instrucciones que se especifican en el Anexo I del PCAP, debidamente relleno y firmado por quien tenga el poder pa
- Cumplimiento con las obligaciones tributarias - Los licitadores deberán hallarse al corriente de las obligaciones tributarias con las Haciendas Estatal, autonómica y local, desde la finalización del plazo de presentación de ofertas hasta la adjudicación del contrato. Su cumplimiento se acreditará mediante certificaciones positivas de los organismos públicos citados, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias. No obstante lo anterior, a efectos de concurrir a la licitación, este requisito se considerará cumplido mediante la inclusión en el SOBRE ELECTRÓNICO A de la Declaración responsable sobre el cumplimiento de las condiciones establecidas legalmente para contratar con la administración, conforme al Documento europeo único de contratación (DEUC), siguiendo las instrucciones que se especifican en el Anexo I del PCAP, debidamente relleno y firmado por quien tenga el poder para ello.
- Para las empresas extranjeras, declaración de sometimiento a la legislación española. - Las empresas extranjeras deberán aportar una declaración de sometimiento a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero

jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante.

### Criterio de Solvencia Técnica-Profesional

→ Trabajos realizados - Previo requerimiento del Órgano/Mesa de Contratación, en caso de que este dato no este registrado en el ROLECE, la empresa que haya obtenido la mejor puntuación, presentará relación de los principales servicios del mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto de este contrato, realizados en el curso de los tres últimos años que incluya importe, fechas y el destinatario público o privado, de los mismos. Se acreditará mediante certificados de buena ejecución expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público. Cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este (o a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario) acompañado en todo caso de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización del contrato (contratos, facturas, etc.). El requisito mínimo de solvencia será que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 50% del valor estimado del contrato, o de su anualidad media si esta es inferior al valor estimado del contrato. Importe mínimo exigido: 922.417,50 €/ año **Umbral:** 922417.5 **Periodo:** 3 últimos años

### Criterio de Solvencia Económica-Financiera

→ Cifra anual de negocio - Previo requerimiento del Órgano/Mesa de Contratación, en caso de que este dato no este registrado en el ROLECE, la empresa que haya obtenido la mejor puntuación, deberá acreditar la solvencia económica y financiera con el volumen anual de negocios por importe igual o superior al 50% del valor estimado del contrato, o de su anualidad media si se trata de contratos con una duración superior a un año, referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos. Importe mínimo exigido: 922.417,50 €/ año Dicho volumen anual de negocios se acreditará con la presentación del Certificado del Importe Neto de la Cifra de Negocios, emitido por la Agencia Tributaria Estatal, que podrá obtenerse en la siguiente dirección de Internet:  
<https://www.agenciatributaria.gob.es/AEAT.sede/tramitacion/G315.shtml> En su defecto, el volumen de anual de negocios del licitador se podrá acreditar con la presentación del modelo correspondiente de la Agencia Tributaria Estatal (modelo 200 para sociedades o modelo 390 resumen anual de IVA), referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos cerrados. En defecto de los documentos anteriores, el volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil **Umbral:** 922417.5 **Periodo:** 3 últimos años concluidos.

## Preparación de oferta

→ Sobre A

→ Tipo de Oferta Documentación administrativa

→ Descripción Sobre Electrónico A Documentación Administrativa. NOTA MUY IMPORTANTE. En la documentación que se presente en el sobre electrónico A, no se podrá incluir ningún dato que permita intuir las propuestas que se incluyen en el sobre electrónico B o C. El incumplimiento de esta condición conllevará la exclusión de la oferta del proceso de licitación. Será causa de exclusión de la licitación la inclusión en el Sobre A de cualquier documento perteneciente al Sobre B o C.

## Preparación de oferta

→ Sobre B

→ Tipo de Oferta Oferta técnica o evaluable mediante juicio de valor

→ Descripción SOBRE ELECTRÓNICO B DOCUMENTACIÓN TÉCNICA RELATIVA A CRITERIOS QUE DEPENDEN DE JUICIO DE VALOR. Será causa de exclusión de la licitación la inclusión en el Sobre B de cualquier documento perteneciente al Sobre C.

## Preparación de oferta

→ Sobre C

→ Tipo de Oferta Oferta económica o evaluable mediante fórmulas

→ Descripción SOBRE ELECTRÓNICO C OFERTA RELATIVA A CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS Y DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA

## Condiciones de adjudicación

### Criterios de Adjudicación

## Crterios evaluables mediante aplicaci3n de f3rmulas

- 01. BOLSA DE HORAS
  - Subtipo Criterio : Otros
  - Ponderaci3n : 7
  - Cantidad M3nima : 0
  - Cantidad M3xima : 7
- 02. CRITERIOS SOCIALES.
  - Subtipo Criterio : Otros
  - Ponderaci3n : 5
  - Cantidad M3nima : 0
  - Cantidad M3xima : 5
- 03. NORMAS DE CALIDAD.
  - Subtipo Criterio : Otros
  - Ponderaci3n : 6
  - Cantidad M3nima : 0
  - Cantidad M3xima : 6
- 04. MEJORAS DEL SERVICIO: HORAS PELUQUER3A
  - Subtipo Criterio : Otros
  - Ponderaci3n : 4
  - Cantidad M3nima : 0
  - Cantidad M3xima : 4
- 05. MEJORAS DEL SERVICIO: HORAS PODOLOG3A
  - Subtipo Criterio : Precio
  - Ponderaci3n : 4
  - Cantidad M3nima : 0
  - Cantidad M3xima : 4
- 06. MEJORAS DEL SERVICIO: HORAS FISIOTERAPIA
  - Subtipo Criterio : Otros
  - Ponderaci3n : 4
  - Cantidad M3nima : 0
  - Cantidad M3xima : 4
- 07. MEJORAS DEL SERVICIO: HORAS Programa ayuda a familiares cuidadores
  - Subtipo Criterio : Otros
  - Ponderaci3n : 6
  - Cantidad M3nima : 0
  - Cantidad M3xima : 6
- 08. MEJORAS DEL SERVICIO: HORAS Programa participaci3n y enriquecimiento personal para personas usuarias
  - Subtipo Criterio : Otros
  - Ponderaci3n : 10
  - Cantidad M3nima : 0
  - Cantidad M3xima : 10
- 09. MEJORAS DEL SERVICIO: AYUDAS T3CNICAS
  - Subtipo Criterio : Otros
  - Ponderaci3n : 14
  - Cantidad M3nima : 0
  - Cantidad M3xima : 14

## Crterios evaluables mediante un juicio de valor

- 10. PROTOCOLOS DE FUNCIONAMIENTO
  - Ponderaci3n : 14
  - Cantidad M3nima : 0
  - Cantidad M3xima : 14
- 11. PROTOCOLOS DE CAR3CTER ASISTENCIAL
  - Ponderaci3n : 14
  - Cantidad M3nima : 0

- Cantidad Máxima : 14
- 12. CALIDAD Y EFICACIA DE LOS INSTRUMENTOS DE CONTROL DE PRESENCIA
- Ponderación : 12
- Cantidad Mínima : 0
- Cantidad Máxima : 12

## Presentación de recursos

### Información sobre recursos

- **Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía**
- Tipo de Entidad Adjudicadora Órgano de Contratación
- Sitio Web <https://www.juntadeandalucia.es/servicios/procedimientos/detalle/10136/como-solicitar.html>

#### Dirección Postal

- Calle Barcelona Nº 4-6
- (41001) Sevilla España

#### Contacto

- Teléfono +34 671530856
- Fax +955 515041
- Correo Electrónico  
tribunaladministrativo.contratos@juntadeandalucia.es

### Presentación de recursos

- **Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía**
- Sitio Web <https://www.juntadeandalucia.es/servicios/procedimientos/detalle/10136/como-solicitar.html>

#### Dirección Postal

- Calle Barcelona Nº 4-6
- (41001) Sevilla España

#### Contacto

- Teléfono +34 671530856
- Fax +955 515041
- Correo Electrónico  
tribunaladministrativo.contratos@juntadeandalucia.es

- Se aceptará factura electrónica

### Subcontratación permitida

- El contratista, sólo podrá concertar con terceros la realización parcial del mismo, previa autorización del órgano de contratación, y en los términos y con las condiciones que establece el artículo 215 de la LCSP y la cláusula 27 del PCAP.